

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN RESTINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
NO. CCLSLP-IR-002-2022**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13.00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, SE REUNIERON EN LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, UBICADAS EN MANUEL J. CLOUTHIER NUM 263 LOCAL F-16 FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, CIUDAD CAPITAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS LIC. MIGUEL CARDOZA MORA PRESIDENTE HONORARIO, CP ROSA MARIA RODRIGUEZ OCHOA PRESIDENTE EJECUTIVO, LIC. CÉSAR AUGUSTO RIOS BETANCOURT SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. JOSÉ ARMANDO MELENDEZ OBREGÓN, VOCAL, LIC. ARTURO SÁNCHEZ SOLER, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS EMPRESAS TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE CV. REPRESENTADA POR CLAUDIA IVETTE YERENA CARRANZA, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE CV REPRESENTADA POR DAVID ERNESTO BUSTOS BARAJAS Y COIMO INVITADO EL ING. RICARDO ALONSO BERNAL, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS DEL CCLSLP, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA INDICADA.

I. INICIO DEL ACTO. ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR ROSA MARIA RODRIGUEZ OCHOA, PRESIDENTE EJECUTIVO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO EL ESCRITO DE ACUERDO A LA BASE 4, DE LA INVITACION CCL-IR-002/2022, Y CUYAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE RECIBIERON HASTA ANTES DE LAS 18:00 HRS DEL DIA 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN. SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INDICADO, DEL SIGUIENTE PROVEEDOR:

NO.	NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL
1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE CV

III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE CV --



No.	No. de Página:	Referencia:	Pregunta:	Respuesta:
1	4	Numeral 5.-El sobre de la Propuesta Técnica Económica Inciso e)	<p>Con el fin de dar cumplimiento a este numeral de la documentación que se deberá integrar en la propuesta (CÉDULA DE PROVEEDOR DE ADQUISICIONES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO VIGENTE), toda vez que mi representada ha realizado un cambio en su denominación social (de S.A. DE C.V. a S.A.P.I. DE C.V.), Se está recabando la documentación actualizada para realizar el trámite en la DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SLP.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar la CÉDULA Y/O CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DEL AÑO 2021, manifestando por escrito, que se entregará a la Convocante, la Cédula y/o Constancia del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado Vigente a la firma del contrato.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Al presentar la empresa su cedula como proveedor de adquisiciones del 2021, así mismo al aclarar que se encuentra en proceso la renovación, se autoriza presentar la ultima con la que cuenta, comprometiéndose a entregar a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado.</p>
2	4	Numeral 5.-El sobre de la Propuesta Técnica Económica Inciso f)	<p>Se solicita a la convocante que, para garantizar el sostenimiento de la oferta económica a presentar por mi representada, se pueda realizar mediante PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA A NOMBRE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se acepta la propuesta</p>

IV. CIERRE DEL ACTA . DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN RESTINGIDA Y NO EXISTIENDO NINGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN LA PRESENTE REUNIÓN, EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ROSA MARIA RODRIGUEZ OCHOA, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, PARA CONSTANCIA LEGAL LOS INTEGRANTES DEL MISMO, DAMOS FE.





**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CCLSLP
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

**PRESIDENTE HONORARIO
MIGUEL CARDOZA MORA**

**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
LIC. ARTURO SÁNCHEZ SOLER**

**PRESIDENTE EJECUTIVO
ROSA MARIA RODRIGUEZ OCHOA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
CESAR AUGUSTO RIOS BETANCOURT**

**VOCAL
JOSÉ ARMANDO MELENDEZ OBREGÓN**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DEL
CCLSLP
RICARDO ALONSO BERNAL**

EMPRESAS CONVOCADAS:

**TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE
CV.**

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE CV

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE INVITACIÓN RESTINGIDA NÚMERO CCLSLP-IR-002-2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORÍA

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de junio de 2022.

MIGUEL CARDOZA MORA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

El suscrito **Jorge Vázquez Santamaría** en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.**, y en relación con la **Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Proveedores Oficio No. CCLSLP-IR-002-2022** para la **Adquisición de Servicios de internet y Servicio de Voz**. Solicito a usted la aclaración a las siguientes preguntas:

a).- De carácter administrativo:

No.	No. de Página:	Referencia:	Pregunta:	Respuesta:
1	4	Numeral 5.-El sobre de la Propuesta Técnica Económica Inciso e)	Con el fin de dar cumplimiento a este numeral de la documentación que se deberá integrar en la propuesta (CÉDULA DE PROVEEDOR DE ADQUISICIONES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO VIGENTE), toda vez que mi representada ha realizado un cambio en su denominación social (de S.A. DE C.V. a S.A.P.I. DE C.V.), Se está recabando la documentación actualizada para realizar el trámite en la DIRECCION DE	

No.	No. de Página:	Referencia:	Pregunta:	Respuesta:
			ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SLP. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar la CÉDULA Y/O CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DEL AÑO 2021, manifestando por escrito, que se entregará a la Convocante, la Cédula y/o Constancia del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado Vigente a la firma del contrato. ¿Se acepta nuestra propuesta?	
2	4	Numeral 5.-El sobre de la Propuesta Técnica Económica Inciso f)	Se solicita a la convocante que para garantizar el sostenimiento de la oferta económica a presentar por mi representada, se pueda realizar mediante PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA A NOMBRE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ¿Se acepta nuestra propuesta?	

ATENTAMENTE

Jorge Vázquez Santamaría
Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INVITACIÓN RESTINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
OFICIO No. CCLSLP-IR-002-2022



“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y SERVICIO DE VOZ”
No. DE PROVEEDOR: 4485F



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

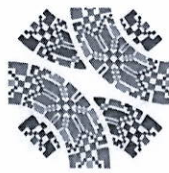
CCLSLP
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ELIMINADO 8 Firmas del Documento Junta de Aclaraciones, 1 firma del Documento Solicitud de Aclaraciones, que contiene una rubrica que corresponde a la firma de la personas que suscribieron el mismo, datos personales y clasificados como confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, específicamente en su artículo Trigésimo Octavo; todas estas disposiciones que determinan que en tratándose de información señalada como **datos personales** (*toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad*), así como la **información confidencial** (*la información en posesión de los sujetos obligados que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales*), por lo que acorde a ello y al artículo de los *Lineamientos* anteriormente aludido (*Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello*).

Por lo cual y acorde a lo anteriormente expuesto, es que los datos personales eliminados y vinculados entre sí o por si mismo, permiten hacer identificable a su titular, a quien le corresponde los mismo y que a través del mismo se podría acceder a su privacidad, intimidad, dignidad y honor, pues es información que lo distingue del resto de las personas y su publicidad podría causarle perjuicio en su vida íntima, personal y privada; aunado a que tal información no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, porque al contrario el difundirlo si podría causar una afectación directa a su titular, a su integridad física, psicológica, moral, patrimonial o familiar.-





**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SLP
AREA ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL EN DOCUMENTOS

CONCEPTO	DESGLOSE
FECHA DE CLASIFICACION:	06/10/2022
AREA:	AREA ADMINISTRATIVA
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas</i> , específicamente en su artículo Trigésimo Octavo.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:	